

Comunicado De Prensa

Departamento de Silvicultura y Protección contra Incendios de California



CONTACTO:
Oficial de Información
(650) 477-0379

FECHA DE LANZAMIENTO:
29 de junio de 2026

Celebra de manera segura este 4 de julio conociendo las leyes locales sobre fuegos artificiales

Para disfrutar de un 4 de julio seguro y alegre para todos, la Unidad CAL FIRE de San Mateo-Santa Cruz quiere señalar algunas de las reglas sobre fuegos artificiales.

Primero, solo hay cuatro ciudades dentro de los condados de San Mateo y Santa Cruz que permiten fuegos artificiales. **En el condado de Santa Cruz, esos lugares son Capitola y Watsonville, y en el condado de San Mateo, Pacifica y San Bruno. Estas ciudades permiten fuegos artificiales “Seguros y Sanos” para el disfrute personal y la celebración del 4 de julio.** En todas las demás partes de los condados de San Mateo y Santa Cruz, los fuegos artificiales no están permitidos y las personas que los poseen están sujetas a multas, confiscación de los fuegos artificiales y otras acciones legales.

Las multas podrían conllevar una multa de \$1,000 o más. Las leyes dentro del Código de Salud y Seguridad que regulan los fuegos artificiales son delitos menores en el Estado de California y podrían resultar en arresto. Para que todos puedan disfrutar del 4 de julio, por favor asegúrate de usar fuegos artificiales solo en áreas permitidas. Asegúrate de que tus fuegos artificiales sean “Seguros y Sano” con el sello adecuado y toma las precauciones necesarias al disfrutarlos. Mejor aún, animamos al público a asistir a los espectáculos legales profesionales en la zona en lugar de usar fuegos artificiales por su cuenta. **No hay fuegos artificiales aéreos que sean legales en el Estado de California para el uso del público.**



Nosotros en la unidad CAL FIRE de San Mateo-Santa Cruz te deseamos un Feliz 4 de Julio.

